



CAVALI

Modificación de la Disposición Vinculada N° 01 del Capítulo II “De los Participantes” del Reglamento Interno de CAVALI

Ponemos en conocimiento de los Participantes y demás interesados que se ha acordado modificar la Disposición Vinculada N° 01 del Capítulo II “De los Participantes” del Reglamento Interno de CAVALI, según el texto contenido en el Anexo de la presente comunicación.

Sobre el particular señalamos que se han modificado los Anexos 4 y 5 de la Disposición Vinculada N° 01, a fin de señalar que en la comunicación del órgano supervisor del postulante extranjero y en el informe legal que el mismo presenta para ser admitido como Participante de CAVALI, se debe hacer referencia a que dicho postulante cumple con la normativa FATCA. Asimismo se ha incorporado en la Disposición Vinculada N° 01 un nuevo Anexo, que recoge el formato de Declaración Jurada del cumplimiento de los requerimientos establecidos por la normativa FATCA, que todo postulante debe presentar para ser admitido como Participante de CAVALI.

En este sentido, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10 y el artículo 5 del Capítulo I “De las Disposiciones Preliminares y Definiciones” del Reglamento Interno de CAVALI, aprobado por Resolución CONASEV N° 057-2002-EF/94.10; les informamos que la modificación a la mencionada Disposición Vinculada se estará difundiendo a través de comunicaciones a nuestros Participantes, así como a través de la página *web* de CAVALI (www.cavali.com.pe) por un plazo de cinco (5) días útiles, el cual se inicia el 12.05.14 y finaliza el 16.05.14, por lo que su entrada en vigencia será el 19.05.14.

Lima, 9 de Mayo de 2014.



ANEXO

MODIFICACION A LA DISPOSICIÓN VINCULADA N° 01 DEL CAPÍTULO II “DE LOS PARTICIPANTES” DEL REGLAMENTO INTERNO DE CAVALI

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p style="text-align: center;">CAPITULO II: DE LOS PARTICIPANTES</p> <p style="text-align: center;">Disposición Vinculada N° 01 (Vigente desde 19.05.2010)</p> <p>La presente disposición contiene los formatos de solicitud de admisión como Participante de CAVALI y de declaración jurada mediante la cual el postulante acredita su capacidad operativa e informática, a fin de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones como Participante de CAVALI, así como la descripción de los requerimientos informáticos mínimos que debe cumplir para ser admitido.</p> <p>Asimismo, en la presente disposición se describen los contenidos mínimos que deben tener la comunicación del órgano supervisor y el informe legal que debe presentar el postulante extranjero.</p> <p>(...)</p> <p style="text-align: center;">ANEXO 4</p> <p style="text-align: center;">CONTENIDO MINIMO DE LA COMUNICACIÓN DEL ORGANO SUPERVISOR DEL POSTULANTE EXTRANJERO</p> <p>La comunicación que remita el órgano</p>	<p style="text-align: center;">CAPITULO II: DE LOS PARTICIPANTES</p> <p style="text-align: center;">Disposición Vinculada N° 01 (Vigente desde 19.05.2010)</p> <p>La presente disposición contiene los formatos de solicitud de admisión como Participante de CAVALI y de declaración jurada mediante la cual el postulante acredita su capacidad operativa e informática, a fin de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones como Participante de CAVALI, así como la descripción de los requerimientos informáticos mínimos que debe cumplir para ser admitido.</p> <p>Asimismo, en la presente disposición se describen los contenidos mínimos que deben tener la comunicación del órgano supervisor y el informe legal que debe presentar el postulante extranjero. debe tener la comunicación del órgano supervisor, el informe legal que debe presentar el postulante extranjero, y finalmente la declaración jurada del Participante de cumplir con la normativa FATCA.</p> <p>(...)</p> <p style="text-align: center;">ANEXO 4</p> <p style="text-align: center;">CONTENIDO MINIMO DE LA COMUNICACIÓN DEL ORGANO SUPERVISOR DEL POSTULANTE EXTRANJERO</p> <p>La comunicación que remita el órgano supervisor</p>



supervisor del postulante extranjero de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 del Capítulo II De los Participantes, deberá contener como mínimo lo siguiente:

(...)

- Confirmación que dicho órgano asume el compromiso de informar a CAVALI sobre los sucesos que pudieran poner en riesgo la situación legal, económico-financiera u operativa del postulante, a efectos de continuar ejerciendo sus funciones como agente de intermediación, institución financiera, central de depósito de valores, entre otros.

ANEXO 5

CONTENIDO MINIMO DEL INFORME LEGAL ELABORADO POR UN ESTUDIO DE ABOGADOS EXTERNO QUE DEBE PRESENTAR EL POSTULANTE EXTRANJERO

El informe legal elaborado por un estudio de abogados externo que debe presentar el postulante extranjero de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 del Capítulo II De los Participantes, deberá como mínimo una confirmación de lo siguiente:

(...)

- Si es que existen restricciones o limitaciones legales o reglamentarias aplicables al postulante para proporcionar información o documentos que CAVALI pudiera solicitarle de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de CAVALI.

del postulante extranjero de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 del Capítulo II De los Participantes, deberá contener como mínimo lo siguiente:

(...)

- Confirmación que dicho órgano asume el compromiso de informar a CAVALI sobre los sucesos que pudieran poner en riesgo la situación legal, económico-financiera u operativa del postulante, a efectos de continuar ejerciendo sus funciones como agente de intermediación, institución financiera, central de depósito de valores, entre otros.

- Las obligaciones que mantiene el postulante frente al órgano supervisor competente respecto al cumplimiento con la normativa FATCA.

ANEXO 5

CONTENIDO MINIMO DEL INFORME LEGAL ELABORADO POR UN ESTUDIO DE ABOGADOS EXTERNO QUE DEBE PRESENTAR EL POSTULANTE EXTRANJERO

El informe legal elaborado por un estudio de abogados externo que debe presentar el postulante extranjero de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 del Capítulo II De los Participantes, deberá como mínimo una confirmación de lo siguiente:

(...)

- Si es que existen restricciones o limitaciones legales o reglamentarias aplicables al postulante para proporcionar información o documentos que CAVALI pudiera solicitarle de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de CAVALI.



- Que el postulante cumpla con las obligaciones derivadas de la normativa FATCA.

ANEXO 6

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA FATCA

Lima, (...) de (...) de (...)

Señor
(...)
Gerente General
CAVALI S.A. I.C.L.V.
Presente.-

Ref. Cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Ley FATCA

Estimado señor:

Yo, (...), identificado con (...) N° (...), en mi calidad de (...) y representante legal de (...), declaro que mi representada cumple con los requerimientos establecidos por la normativa FATCA, que permiten asegurar que los contribuyentes estadounidenses no eviten la retención de impuestos que corresponden al Tesoro Americano.

En tal sentido, declaro bajo juramento que mi representada:

1. Cuenta con el Formato IRS (W8 o W9) vigente, y cumpla con adjuntar copia simple del mismo.



CAVALI

2. Tiene número de GIIN y FACTA ID, que detallo a continuación: (...)
3. Cuenta con un Oficial Responsable del Cumplimiento FATCA (Responsible Officer), por lo que cumplo con adjuntar copia simple del documento de identidad de dicho funcionario.
4. Cuenta con procedimientos internos que aseguran el cumplimiento de la normativa FATCA

Asimismo, declaro que mi representada se compromete a lo siguiente:

- a. Informar a CAVALI oportunamente los cambios de circunstancias que afecten el estatus de cumplimiento a la normativa FATCA.
- b. Remitir a CAVALI copia de la certificación presentada al IRS por parte del Oficial Responsable de Cumplimiento FATCA, en los plazos establecidos en la normativa FATCA.

Por lo expuesto, asumo toda la responsabilidad por la veracidad de la información antes mencionada.

Atentamente,

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD